Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos fijados en el número 2 de su artículo 170, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse alguna el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, en cuya previsión se publica el citado presupuesto resumido por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
	INGRESOS	
1	Impuestos Directos	39.965,00
2	Impuestos Indirectos	14.222,00
3	Tasas y otros ingresos	29.022,40
4	Transferencias corrientes	241.719,00
5	Ingresos patrimoniales	2.143,00
7	Transferencias de capital	245.152,00
	GASTOS	
1	Remuneración del personal	162.755,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	124.400,00
3	Intereses	800,00
4	Transferencias corrientes	8.900,00
6	Inversiones reales	187.452,00

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario:

1. Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 24. Vacante.

2. Alguacil. Nivel C.D.: 15.

Alcañizo 28 de noviembre de 2009.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-12579